



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 089-2025-P/TC

Lima, 7 de agosto de 2025

VISTOS

El Oficio 0658-2025-D-FD, de fecha 14 de mayo de 2025, expedida por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y el presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, con proveído de la Presidencia de fecha 19 de junio de 2025; el acuerdo del Pleno emitido en la sesión de fecha 10 de julio de 2025; la comunicación de la Secretaría General, de fecha 4 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Oficio 0658-2025-D-FD, el señor Ernesto Álvarez Miranda, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y el señor Jorge Luis Cáceres Arce, presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional; solicitan el auspicio institucional del Tribunal Constitucional para la difusión del "XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional"; que se realizará los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2025 en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, ubicadas en el distrito de La Molina de la ciudad de Lima;

Que, mediante el acuerdo de Pleno de vistos, se decidió conceder el auspicio institucional solicitado, en estricto cumplimiento del marco normativo y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal;

Que, al respecto, el auspicio institucional académico es el aval que se brinda a una actividad educativa y/o científica, mediante la cual, se respalda el desarrollo de la misma, reconociendo el nivel académico y/o científico que posee dicha actividad;

Que, uno de los objetivos prioritarios de la política institucional del Tribunal Constitucional conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2028 Ampliado del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 216-2024-P/TC; aprobado el 31 de diciembre de 2024, consiste en difundir y promocionar las competencias y la doctrina del Tribunal Constitucional buscando robustecer el Estado de Derecho;

Que, los eventos académicos son álgidos espacios de difusión que permiten fomentar y establecer el intercambio intelectual y científico en la materia;

Que, el auspicio institucional autoriza a los organizadores a usar el nombre y el logo del Tribunal Constitucional del Perú sólo para fines de publicación y difusión del evento. Cabe precisar que el auspicio académico institucional no implica auspicio económico alguno;

En uso de las facultades conferidas a esta presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;



Tribunal Constitucional

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER auspicio institucional académico para el evento denominado “XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y la Asociación Peruana de Derecho Constitucional programado para los días 11, 12 y 13 de setiembre del presente año en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, ubicadas en el distrito de La Molina, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el uso del nombre y del logo del Tribunal Constitucional del Perú sólo para fines de publicación y difusión del evento denominado “XV Congreso Nacional de Derecho Constitucional”, al que hace referencia el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente resolución a los organizadores, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional